

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0134/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 27 de septiembre de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0134/2/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE LUMINARIA SOLICITADA POR LA FISCALÍA ESTATAL”** procedimiento derivado de la **Solicitud 16-79-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSO DE ORIGEN FISCAL Y FEDERAL (FONDO DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS)**, del **ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **31 de agosto del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **06 de septiembre del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **“Aclaraciones”**.

TERCERO. - El **14 de septiembre del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **06** licitantes, tratándose de los siguientes:

1	ARQUITECTURA OMEGA S.A. DE C.V.
2	JUAN CARLOS GRANJA VERDUZCO
3	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.
4	IMPACTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
5	CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
6	EIMELECTRICO S.A. DE C.V.

El sobre del licitante **ARQUITECTURA OMEGA S.A. DE C.V.**, no se apertura por las razones expuestas en el acta de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no es materia de análisis.

Las propuestas de los siguientes licitantes, son materia de análisis:

1	JUAN CARLOS GRANJA VERDUZCO
2	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.
3	IMPACTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
4	CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
5	EIMELECTRICO S.A. DE C.V.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0134/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0134/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	JUAN CARLOS GRANJA VERDUZCO	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	IMPACTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	N/A

Anexos	CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	EIMELECTRICO S.A. DE C.V
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0134/2/2022 Sin Concurrenca del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0134/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	Los anexos 2 y 3 presentan deficiencias, omite párrafos de manifiesto

II.- La propuesta del licitante: **EIMELECTRICO S.A. DE C.V.**, es desechada por los incumplimientos señalados en la tabla anterior, de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8 de las bases.

III.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Héctor Miguel Rodríguez Martínez, Encargado de la Coordinación de mantenimiento, limpieza y fotocopiado de la Fiscalía Estatal**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	IMPACTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS GRANJA VERDUZCO
1	450.00	LÁMPARA, PANEL LED 45W 60X60 CMS	NO CUMPLE -No anexa certificado de cumplimiento ni ficha técnica de la marca.	SI CUMPLE	NO CUMPLE -No anexa certificado de cumplimiento ni ficha técnica de la marca.	NO CUMPLE -Oferta menor: flujo luminoso y ángulo de apertura -No menciona terminado blanco
2	70.00	REFLECTOR, LED 100W 6500K	NO CUMPLE -No anexa certificado de cumplimiento	SI CUMPLE	NO CUMPLE -No anexa certificado de cumplimiento ni ficha técnica de la marca.	NO CUMPLE -Oferta menor temperatura de color
3	1,300.00	LÁMPARA, LED DE 9W 2PIN T8	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE -No anexa certificado de	SI CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0134/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0134/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

			-No anexa certificado de cumplimiento		cumplimiento ni ficha técnica de la marca.	
4	1,200.00	LÁMPARA, LED DE 18W 2PIN T8	NO CUMPLE -No anexa certificado de cumplimiento	SI CUMPLE	NO CUMPLE -No anexa certificado de cumplimiento ni ficha técnica de la marca.	SI CUMPLE
5	300.00	LÁMPARA, LED CIRCULAR 12W	NO CUMPLE -No anexa certificado de cumplimiento	SI CUMPLE	NO CUMPLE -No anexa certificado de cumplimiento ni ficha técnica de la marca.	SI CUMPLE
6	300.00	LÁMPARA, LED CIRCULAR 18W	NO CUMPLE -No anexa certificado de cumplimiento ni ficha técnica de la marca.	SI CUMPLE	NO CUMPLE -No anexa certificado de cumplimiento ni ficha técnica de la marca.	NO CUMPLE -El material ofertado es menos resistente a lo solicitado, menciona en su propuesta acrílico y se solicita policarbonato
7	60.00	LÁMPARA, LED PARA EMPOTRAR GU10 6.5W	NO CUMPLE -No anexa certificado de cumplimiento ni ficha técnica de la marca.	SI CUMPLE	NO CUMPLE -No anexa certificado de cumplimiento ni ficha técnica de la marca.	SI CUMPLE
8	20.00	REFLECTOR, LED RGB DE 50W	NO CUMPLE -No anexa ficha técnica de la marca.	SI CUMPLE	NO CUMPLE -No anexa ficha técnica de la marca.	NO CUMPLE -Oferta menor: rango de temperatura de trabajo, flujo luminoso y horas de vida útil
9	30.00	LÁMPARA, EMPOTRADA DE PISO LED RGB 7.5W	NO CUMPLE -No anexa certificado de cumplimiento ni ficha técnica de la marca.	SI CUMPLE	NO CUMPLE -No anexa certificado de cumplimiento ni ficha técnica de la marca.	SI CUMPLE
10	30.00	LÁMPARA, EMPOTRADA DE PISO LED RGB 3W	NO CUMPLE -No anexa ficha técnica de la marca.	SI CUMPLE	NO CUMPLE -No anexa ficha técnica de la marca.	NO CUMPLE -Oferta menos horas de vida útil -Oferta terminado pc transparente y se solicita satinado.
Observaciones			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0134/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0134/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LICITANTE:			PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	450.00	PIEZA	LÁMPARA PANEL LED 45W 60X60 CMS MARCA TECNOLITE MODELO 40BKLED40MVB, GARANTÍA 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$732.10	\$329,445.00
2	70.00	PIEZA	REFLECTOR LED 100W MARCA TECNOLITE MODELO 100LQLEDT65MVN, GARANTÍA 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$ 790.60	\$55,342.00
3	1,300.00	PIEZA	LÁMPARA LED DE 9W MARCA TECNOLITE MODELO T8CT-LED60/001/40, GARANTÍA 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$41.30	\$53,690.00
4	1,200.00	PIEZA	LÁMPARA LED DE 18W MARCA TECNOLITE MODELO 18T8LED120MV65CT, GARANTÍA 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$56.40	\$67,680.00
5	300.00	PIEZA	LÁMPARA LED CIRCULAR 12W MARCA TECNOLITE MODELO 12PTLLED30MVB, GARANTÍA 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$199.10	\$59,730.00
6	300.00	PIEZA	LÁMPARA LED CIRCULAR 18W MARCA TECNOLITE MODELO 18PTLLED65MVB, GARANTÍA 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$199.20	\$59,760.00
7	60.00	PIEZA	LÁMPARA LED PARA EMPOTRAR GU10 6.5W MARCA TECNOLITE MODELO 6YDLED1070MV27B, GARANTÍA 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$198.28	\$11,896.80
8	20.00	PIEZA	REFLECTOR LED RGB DE 50W MARCA PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V., MODELO N/A, GARANTÍA 6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$540.10	\$10,802.00
9	30.00	PIEZA	LÁMPARA EMPOTRADA DE PISO LED RGB 7.5W MARCA TECNOLITE MODELO HLED-530_7.5WRGB, GARANTÍA 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$1,900.00	\$57,000.00
10	30.00	PIEZA	LÁMPARA EMPOTRADA DE PISO LED RGB 3W MARCA TECNOLITE MODELO H-520_3W_RGB, GARANTÍA 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$1,214.44	\$36,433.20
				Subtotal	\$741,779.00
				I.V.A.	\$118,684.64
				Total	\$860,463.64

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$860,463.64 (Ochocientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 64/100 M.N.)**, referente a las partidas de la 1 a la 10 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0134/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0134/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

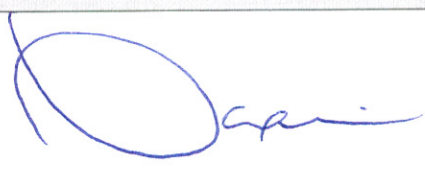
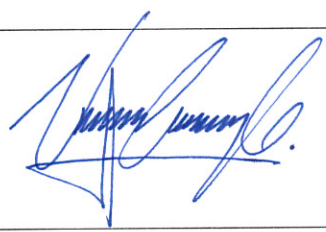
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

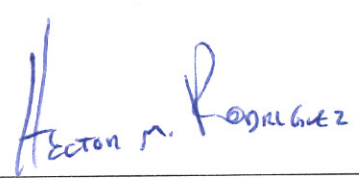
VI.- Se señala el **30 de septiembre del año 2022** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **07** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Carlos Alejandro Orquiz Ramírez	Comprador	

POR LA FISCALÍA ESTATAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

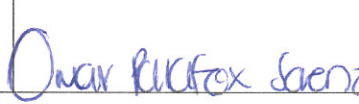
Nombre	Cargo	Firma
C. Héctor Miguel Rodríguez Martínez	Encargado de la Coordinación de mantenimiento, limpieza y fotocopiado	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0134/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0134/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	 Omar Rueda Lopez

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

FIN DEL FALLO

Hector N. Realízate

